**Proceso Revisión Órganos de Tratados**

Los Órganos de Tratados constituyen un pilar fundamental del sistema internacional de protección de los derechos humanos. Tener un sistema que sea eficaz y eficiente es fundamental para promover y proteger eficazmente los derechos humanos, garantizar la aplicación de las obligaciones de derechos humanos asumidas por los Estados y para la realización de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Argentina es parte de todos los Tratados de Derechos Humanos del ámbito de Naciones Unidas y mantiene una activa cooperación con sus respectivos Comités.

Después de 6 años de la aprobación de la Resolución 68/268, el sistema sigue presentando debilidades: sigue habiendo atrasos significativos en los exámenes de los Estados Partes y las comunicaciones individuales. Asimismo, los Comités siguen sufriendo la falta de recursos lo que impacta directamente sobre su capacidad cumplir sus mandatos, que incluyen, entre otras cosas, supervisar la aplicación de las convenciones, redactar observaciones finales y elaborar comentarios generales, asistir a las reuniones, preparar listas de cuestiones, procesar y considerar las quejas individuales.

Por lo expuesto se destacan los siguientes elementos:

Las actividades de los órganos deben contar con recursos financieros y humanos suficientes para poder continuar trabajando de forma viable, en cumplimiento de sus mandato.

Los Estados miembros tienen una importante recarga de trabajo en cuanto a presentación de informes en todos los diferentes mecanismos existentes. Un "procedimiento de informe simplificado" y un calendario fijo coordinado pueden ayudar a abordar este problema.

Es necesaria una formulación más precisa de las recomendaciones a fin de lograr una implementación más efectiva de las mismas por parte der los Estados. Las recomendaciones deberían ser más medibles, alcanzables y estar estratégicamente enfocadas en un conjunto limitado de problemas. Las observaciones finales deben basarse en hechos y motivos sustanciales con las fuentes.

Cabe señalar, que la Argentina se encuentra en proceso de implementación de un sistema de monitoreo de recomendaciones internacionales, denominado SIMORE PLUS, con el fin de reforzar el actual mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento de recomendaciones. El sistema consiste en una plataforma online de acceso público orientada a dar seguimiento a las acciones implementadas por el Estado para dar cumplimiento a las recomendaciones internacionales formuladas a nuestro país en materia de derechos humanos.

Este sistema permitirá dar seguimiento a las observaciones finales formuladas por los Órganos de Tratados, como así también a las recomendaciones que surgen del Examen Periódico Universal (EPU) y de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos. Es importante mantener el "capacity building programme" que en nuestro país ha sido aprovechado para realizar diferentes capacitaciones que han resultado exitosas. Asimismo, cabe destacar que nuestro país se encuentra al día en cuanto a la presentación de sus informes.

Asimismo, con relación al mecanismo de supervisión contencioso de los Órganos de Tratados, cabe señalar que Argentina tiene 24 comunicaciones individuales en trámite ante los Comités HRC, CRC, CEDAW, CAT, CED, CESCR y CRPD, con diferentes grados de avance. Dichas tramitaciones han permitido demostrar la utilidad del mecanismo, atento que permitió, en muchas ocasiones, dar solución efectiva sobre la situación de derechos de los casos individuales.

La independencia, la competencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados son requisitos previos indispensables para un sistema eficaz. Por lo tanto, es importante prevenir posibles conflictos de intereses. Los Estados deben nominar y elegir candidatos que sean competentes y tengan una amplia experiencia en el campo de los derechos humanos y el derecho internacional.

Se estima necesario apoyar un enfoque que no pretenda reabrir la resolución 68/268 que posee pilares fundamentales que hacen al fortalecimiento del sistema. Sin perjuicio de ello, atento a que todavía existen desafíos pendientes en la operatividad de funcionamiento de los órganos, se deben abordar aquellos problemas que permitan una mayor eficacia del sistema.

Resulta esencial que la negociación se focalice en la armonización y alineamiento de los métodos de trabajo de los órganos de tratados.

Es fundamental garantizar un proceso de consultas abiertas, transparentes e inclusivas que incluyan la participación de la sociedad civil y de otros actores. Las organizaciones de la sociedad civil tienen un papel clave en la promoción y protección de los derechos humanos. También son importantes para informar sobre violaciones y abusos de los derechos humanos y para crear conciencia sobre los derechos humanos. Una consulta abierta y que funcione bien entre los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil es clave para el trabajo de ambos en la promoción y protección de los derechos humanos.